

**INFORME
DE LA COMISION
SOBRE LA UTILIZACION
DEL ESPACIO ULTRATERRESTRE
CON FINES PACIFICOS**

ASAMBLEA GENERAL

DOCUMENTOS OFICIALES: CUADRAGESIMO TERCER PERIODO DE SESIONES

SUPLEMENTO No. 20 (A/43/20)



NACIONES UNIDAS

Nueva York, 1988

NOTA

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

INDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
I. INTRODUCCION	1 - 16	1
II. RECOMENDACIONES Y DECISIONES	17 - 102	4
A. Medios y procedimientos para reservar el espacio ultraterrestre para fines pacíficos	17 - 26	4
B. Informe de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos sobre la labor realizada en su 25° período de sesiones - Aplicación de las recomendaciones de la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos	27 - 76	6
1. Segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos	33 - 51	7
2. Cuestiones relativas a la teleobservación de la Tierra mediante satélites, con inclusión, entre otras cosas, de aplicaciones para los países en desarrollo	52 - 57	12
3. Utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre	58 - 63	13
4. Sistemas de transporte espacial	64 - 66	14
5. Examen del carácter físico y de los atributos técnicos de la órbita geoestacionaria. Examen de su utilización y aplicaciones, entre otras, en la esfera de las comunicaciones espaciales, así como otras cuestiones relativas al desarrollo de las comunicaciones espaciales, teniendo particularmente en cuenta las necesidades y los intereses de los países en desarrollo	67 - 70	14
6. Cuestiones relativas a las ciencias biológicas, incluida la medicina espacial; progresos realizados en el programa de la geosfera y la biosfera (cambios mundiales); cuestiones relativas a la exploración planetaria; cuestiones relativas a la astronomía	71 - 73	15

INDICE (continuación)

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
7. Temas señalados a la atención especial de los períodos de sesiones de 1988 y 1989 de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos	74 - 76	15
C. Informe de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos sobre la labor realizada en su 27° período de sesiones	77 - 94	16
1. Elaboración de proyectos de principios relativos a la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre	79 - 82	16
2. Asuntos relativos a la definición y delimitación del espacio ultraterrestre y al carácter y utilización de la órbita geoestacionaria, incluida la consideración de medios, arbitrios y procedimientos para asegurar la utilización racional y equitativa de la órbita geoestacionaria, sin desconocer el papel de la Unión Internacional de Telecomunicaciones	83 - 86	16
3. Examen de los aspectos jurídicos relacionados con la aplicación del principio de que la explotación y utilización del espacio ultraterrestre deben realizarse en beneficio e interés de todos los Estados, teniendo especialmente en cuenta las necesidades de los países en desarrollo	87 - 94	17
D. Otros asuntos	95	18
E. Labor futura	96 - 100	19
F. Calendario de la labor de la Comisión y sus órganos subsidiarios	101	20
G. Homenaje al Relator	102	20

Anexos

I. Declaración de apertura del Presidente de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos		21
II. Medios y procedimientos para reservar el espacio ultraterrestre para fines pacíficos - Disposiciones fundamentales de la carta de la Organización Mundial del Espacio (OME): documento de trabajo presentado por la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas en relación con el tema 4 del programa		29

INDICE (continuación)

Página

III.	Medios y procedimientos para reservar el espacio ultraterrestre para fines pacíficos - Aumento de la eficiencia de la labor de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos y sus dos subcomisiones: documento de trabajo presentado por la República Federal de Alemania, Australia, Bélgica, los Estados Unidos de América, Italia, el Japón, los Países Bajos y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte en relación con el tema 4 del programa	35
IV.	Medios y procedimientos para reservar el espacio ultraterrestre para fines pacíficos: documento de trabajo presentado por Egipto en relación con el tema 4 del programa	37
V.	Declaración del representante de Túnez en su carácter de Presidente del Grupo de los 77 a la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos en relación con el tema 6 del programa	38
VI.	Medios para preservar el espacio ultraterrestre con fines pacíficos - Revitalización de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos: beneficios derivados de los programas sobre el espacio ultraterrestre: documento de trabajo presentado por los Estados Unidos de América en relación con el tema 4 del programa	39

I. INTRODUCCION

1. La Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos celebró su 31° período de sesiones en la Sede de las Naciones Unidas, del 13 al 23 de junio de 1988. La Mesa de la Comisión fue la siguiente:

Presidente: Sr. Peter Jankowitsch (Austria)

Vicepresidente: Sr. Petre Tanasie (Rumania)

Relator: Sr. Flavio Miragaia Perri (Brasil)

Las actas literales de las sesiones de la Comisión figuran en los documentos A/AC.105/PV.308 a 321.

Reuniones de los órganos subsidiarios

2. La Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos celebró su 25° período de sesiones en la Sede de las Naciones Unidas, del 16 al 26 de febrero de 1988, bajo la Presidencia del Sr. John H. Carver (Australia). El informe de la Subcomisión se publicó con la signatura A/AC.105/409 y Corr.1.

3. La Subcomisión de Asuntos Jurídicos celebró su 27° período de sesiones en la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, del 14 de marzo al 31 de 1988, bajo la Presidencia del Sr. Ludek Handl (Checoslovaquia). El informe de la Subcomisión se publicó con la signatura A/AC.105/411. Las actas resumidas de las sesiones de la Subcomisión figuran en los documentos A/AC.105/C.2/SR.480 a 503.

4. En su sesión de apertura, la Comisión aprobó el siguiente programa:

1. Aprobación del programa.
2. Declaración del Presidente.
3. Intercambio general de opiniones.
4. Medios y procedimientos para reservar el espacio ultraterrestre para fines pacíficos.
5. Informe de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos sobre la labor realizada en su 25° período de sesiones.
6. Informe de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos sobre la labor realizada en su 27° período de sesiones.
7. Aplicación de las recomendaciones de la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos.
8. Otros asuntos.
9. Informe de la Comisión a la Asamblea General.

Participantes

5. De conformidad con lo dispuesto en las resoluciones 1721 E (XVI), de 20 de diciembre de 1961, 3182 (XXVIII), de 18 de diciembre de 1973, 32/196 B, de 20 de diciembre de 1977 y 35/16, de 3 de noviembre de 1980, de la Asamblea General, la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos estaba compuesta de los siguientes Estados Miembros: Albania, Alemania, República Federal de, Argentina, Australia, Austria, Bélgica, Benin, Brasil, Bulgaria, Burkina Faso, Camerún, Canadá, Colombia, Chad, Checoslovaquia, Chile, China, Ecuador, Egipto, España, Estados Unidos de América, Filipinas, Francia, Grecia, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Italia, Japón, Kenya, Líbano, Marruecos, México, Mongolia, Níger, Nigeria, Países Bajos, Pakistán, Polonia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Arabe Siria, República Democrática Alemana, Rumania, Sierra Leona, Sudán, Suecia, Unión de República Socialistas Soviéticas, Uruguay, Venezuela, Viet Nam y Yugoslavia.
6. En sus sesiones 308a. y 309a., la Comisión decidió invitar a los representantes de Cuba, la Jamahiriya Arabe Libia y Túnez, a solicitud suya, para que asistieran al 31° período de sesiones de la Comisión e hiciesen uso de la palabra, cuando procediera, en la inteligencia de que ello no implicaría prejuzgar el resultado de otras solicitudes del mismo carácter ni entrañaría decisión alguna de la Comisión en materia de condición jurídica.
7. El representante del Departamento de Cooperación Técnica para el Desarrollo de la Secretaría asistió al período de sesiones.
8. También asistieron al período de sesiones representantes del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO).
9. Asistieron asimismo al período de sesiones representantes de la Agencia Espacial Europea, del Comité de Investigaciones Espaciales (COSPAR), del Consejo Internacional de Uniones Científicas (CIUC), de la Federación Internacional de Astronáutica (FIA), de la Organización Internacional de Telecomunicaciones por Satélite (INTELSAT) y de la Organización Internacional de Telecomunicaciones Marítimas mediante Satélites (INMARSAT).
10. En el documento A/AC.105/XXXI/INF/1 figura una lista de los representantes que asistieron al período de sesiones.

Deliberaciones

11. En la 308a. sesión, con ocasión de la apertura del período de sesiones, el Presidente de la Comisión hizo una declaración en que reseñó la labor de los órganos subsidiarios de la Comisión y esbozó la labor de ésta. Pasó revista a los progresos tecnológicos logrados el año anterior en la esfera de la exploración del espacio ultraterrestre con fines pacíficos e instó a la Comisión a plantearse de qué forma podría aumentar su contribución al fortalecimiento de la cooperación internacional. El texto de la declaración del Presidente figura como anexo del presente informe (anexo I).

12. Tras haber sido informada de que el Vicepresidente de la Comisión, Sr. Teodor Marinescu, y su Relator, Sr. Henrique Rodrigues Valle, habían sido designados para nuevos puestos, la Comisión, en su 308a. sesión, eligió al Sr. Petre Tanasie como nuevo Vicepresidente y al Sr. Flavio Miragaia Perri para ocupar el puesto de Relator.

13. En sus sesiones 308a. a 312a., celebradas del 13 al 15 de junio de 1988, la Comisión procedió a un intercambio general de opiniones en el curso del cual hicieron declaraciones representantes de los siguientes países: Alemania, República Federal de, Argentina, Austria, Brasil, Bulgaria, Canadá, Colombia, Cuba, Checoslovaquia, Chile, China, Egipto, Estados Unidos de América, Filipinas Francia, India, Indonesia, Iraq, Japón, México, Mongolia, Nigeria, Países Bajos, Pakistán, Polonia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Democrática Alemana, Rumania, Suecia, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Uruguay, Viet Nam y Yugoslavia (véanse A/AC.105/PV.308 a 312).

14. También formularon declaraciones los representantes de la UIT, la Agencia Espacial Europea, el COSPAR, la FIA, INMARSAT e INTELSAT, así como el Experto de las Naciones Unidas en aplicaciones de la tecnología espacial (véanse A/AC.105/PV.309, 311, 312 y 315).

15. Durante el período de sesiones, efectuaron presentaciones especiales las siguientes personalidades: el Profesor Reimar Lüst, Director General de la Agencia Espacial Europea, sobre "El papel de la Agencia Espacial Europea en la cooperación internacional"; el Sr. Guy Duchossois, Administrador de la misión ERS-1 de la Agencia Espacial Europea, sobre "Los beneficios de los datos obtenidos mediante los sensores de microondas de los satélites de teleobservación"; y el Sr. Donald Friedman, Jefe de la Oficina de Programas Comerciales de la Administración Nacional de la Aeronáutica y del Espacio (NASA), Centro de Vuelos Espaciales Goddard, sobre "Los descubrimientos secundarios de la tecnología espacial: sistemas de medicación implantables y programables".

16. Tras haber examinado los distintos temas incluidos en su programa, la Comisión, en su 321a. sesión celebrada el 23 de junio de 1988, aprobó su informe a la Asamblea General, que contenía las recomendaciones y decisiones que figuran en los párrafos siguientes.

II. RECOMENDACIONES Y DECISIONES

A. Medios y procedimientos para reservar el espacio ultraterrestre para fines pacíficos (tema 4 del programa)

17. De conformidad con el párrafo 20 de la resolución 42/68 de la Asamblea General, de 2 de diciembre de 1987, la Comisión siguió examinando, como asunto prioritario, los medios, arbitrios y procedimientos para reservar el espacio ultraterrestre para fines pacíficos.
18. La Comisión reconoció la necesidad de reservar el espacio ultraterrestre para fines pacíficos y convino en que podía aportar una importante contribución a ese fin. La Comisión convino además en que una manera eficaz de reservar el espacio ultraterrestre para fines pacíficos consistía en fortalecer la cooperación internacional en la exploración y utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos. Ello podía lograrse mediante actividades de cooperación multilaterales, regionales y bilaterales y mediante la promoción de proyectos concretos para ayudar a todos los países, en particular a los países en desarrollo.
19. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que la Comisión debía complementar la labor que se estaba realizando en foros bilaterales y multilaterales para impedir que la carrera de armamentos se extendiera al espacio ultraterrestre. A su juicio, la Comisión y sus dos subcomisiones contaban con expertos en esa esfera y por consiguiente podían aportar una contribución importante a los debates y negociaciones que tenían lugar en la Conferencia de Desarme. Otras delegaciones opinaron que las cuestiones de desarme no eran de la competencia de la Comisión. Señalaron que la cuestión de la prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre era en rigor de la incumbencia de la Primera Comisión de la Asamblea General y de la Conferencia de Desarme.
20. Algunas delegaciones recordaron que, como se señala en el párrafo 14 del informe sobre la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos, "La prevención de una carrera de armamentos y de hostilidades en el espacio ultraterrestre es una condición esencial para la promoción y continuación de la cooperación internacional y la exploración y utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos" 1/. Esas delegaciones expresaron la opinión de que la prevención de la extensión de la carrera de armamentos al espacio ultraterrestre y el fomento de la cooperación internacional en el espacio constituían dos factores esenciales para reservar el espacio ultraterrestre para fines pacíficos. Opinaron también que había que abordar enérgicamente ambos puntos y concertar los acuerdos necesarios para que se pudieran alcanzar las metas establecidas con respecto a este tema del programa, independientemente de las actividades que se realizaran en los foros especiales para el examen de esas cuestiones. Expresaron su profunda esperanza de que la Conferencia de Desarme lograra llevar a cabo negociaciones y concertar acuerdos para impedir la extensión de la carrera de armamentos al espacio ultraterrestre, mejorando de esa manera las perspectivas de cooperación en la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos.
21. Algunas delegaciones se refirieron a las propuestas que se habían formulado para la creación de una Organización Mundial del Espacio (OME) y un centro internacional de investigaciones y tecnología conjuntas en beneficio de los países en desarrollo, así como para un programa amplio de medidas prácticas conjuntas de los Estados para la exploración y explotación del espacio ultraterrestre con fines

pacíficos en el período comprendido hasta el año 2000 (A/AC.105/407). A este respecto se presentó un documento de trabajo (A/AC.105/L.171) (véase el anexo II *infra*), en el que se establecían disposiciones fundamentales de la carta de la OME tales como las relativas a sus objetivos, funciones, estructura y financiación. Se hizo hincapié en que la presentación detallada del concepto de una organización mundial del espacio mediante la inclusión de las disposiciones básicas de su carta tenía por objeto facilitar un intercambio de puntos de vista concretos sobre la posibilidad de crear una organización mundial del espacio entre las delegaciones representadas en la Comisión, a fin de llegar a una solución de aceptación general. Esas delegaciones exhortaron a la Comisión a que creara un grupo de trabajo para que desarrollara más las ideas que se exponían en ese documento de trabajo y señalaron que la cuestión de crear una organización mundial del espacio era de la competencia de la Comisión, una de cuyas tareas principales era fomentar la cooperación pacífica internacional entre los Estados y en la exploración y explotación pacífica del espacio ultraterrestre. Otras delegaciones expresaron la opinión de que la organización propuesta socavaría las funciones de la Comisión y que sería poco realista combinar en una misma organización funciones tales como la inspección del desarme y las orientadas al plano comercial y que el examen de varios aspectos de esa propuesta no era de la incumbencia de la Comisión. Por otra parte, tampoco veían la necesidad de que se creara el grupo de trabajo propuesto ya que, a su juicio, esas propuestas no constituían una esfera prometidora para su examen por la Comisión.

22. Algunas delegaciones insistieron en la opinión de que la mejor manera de que disponía la Comisión de contribuir a reservar el espacio ultraterrestre para fines pacíficos era la de incrementar la promoción de la cooperación internacional mediante la revitalización de su labor y la de sus dos subcomisiones. Algunas de esas delegaciones presentaron el documento de trabajo (A/AC.105/L.172) (véase el anexo III *infra*), en el que sugerían algunas ideas concretas para mejorar la calidad y eficiencia de la labor de la Comisión así como la de sus dos subcomisiones de conformidad con su mandato y los esfuerzos realizados por la Asamblea General y el Secretario General. Exhortaron a la Comisión a que creara un grupo de trabajo para examinar propuestas para racionalizar y mejorar los métodos de trabajo de la Comisión y de sus dos subcomisiones, incluidas la frecuencia y duración de los períodos de sesiones y la flexibilidad de sus programas. Otras delegaciones consideraban que los procedimientos de que disponía la Comisión en la actualidad eran adecuados y que no había necesidad de crear el grupo de trabajo propuesto. Señalaron también que la cuestión de los métodos de trabajo de la Comisión y de sus subcomisiones no guardaba relación alguna con el tema del programa "Medios y procedimientos para reservar el espacio ultraterrestre para fines pacíficos". Se expresó también la opinión de que los cambios en la organización de la labor de la Comisión debían estar claramente vinculados al objetivo de mejorar los resultados sustantivos de esa labor, especialmente los relacionados con la cooperación internacional.

23. Algunas delegaciones se refirieron a la Declaración de Estocolmo, aprobada en enero de 1988 por los Jefes de Estado o de Gobierno de la Argentina, Grecia, la India, México, la República Unida de Tanzania y Suecia, en la que, entre otras cosas, se decía lo siguiente: "La competencia militar no debe invadir nuevas esferas. El espacio nos pertenece a todos; va en aumento el número de países que dependen cada vez más de los beneficios de la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos. El espacio no debe utilizarse con fines destructivos. Todavía hay tiempo para evitar la carrera de armamentos en el espacio. Exhortamos a las partes en el Tratado sobre la limitación de los sistemas de misiles antibalísticos a que cumplan rigurosamente ese Tratado. Concretamente, y como medida provisional, proponemos un acuerdo en el que se prohíba el ensayo de las armas de ese tipo" (véase el documento A/43/125-S/19478, anexo).

24. Algunas delegaciones opinaron que las deliberaciones sobre los medios y arbitrios de reservar el espacio ultraterrestre para fines pacíficos debían incluir además la búsqueda de procedimientos destinados a ampliar la cooperación internacional en el espacio ultraterrestre, a mantener expedita la corriente de información entre todas las naciones y a prestar asistencia financiera a las naciones que no disponían de los fondos necesarios para el desarrollo de la tecnología espacial, incluido el establecimiento de un programa especial de asistencia bajo los auspicios de las Naciones Unidas destinado a promover la cooperación internacional en cuestiones espaciales, teniendo en cuenta las necesidades específicas de cada uno de los países en desarrollo. A este respecto, se presentó la propuesta de que, antes de estudiar la cuestión, la Comisión debía examinar la cuantía de los recursos disponibles para la asistencia para el desarrollo, las fuentes de esos fondos, su utilización y las necesidades reales y prácticas de los países en desarrollo. En relación con esta cuestión se presentó un documento de trabajo (A/AC.105/L.176) (véase el anexo IV *infra*) en el que se sugería la creación de un grupo de trabajo para evaluar los datos solicitados y estudiar y proponer un plan general que esbozara las prioridades y asignara los fondos correspondientes a la Comisión.

25. Se señaló también a la atención de la Comisión una propuesta formulada en un documento de trabajo (A/AC.105/C.2/L.159), sobre una mayor cooperación en caso de una emergencia a bordo de una nave espacial tripulada que pusiera en peligro la vida o la salud de la tripulación. Se sugirió también que el acuerdo sobre una cuestión de ese tipo contribuiría a reservar el espacio ultraterrestre para fines pacíficos al responder de forma humanitaria al carácter cada vez más cooperativo e internacional de la exploración espacial.

26. Además, se formuló la propuesta de que la Secretaría facilitase, posiblemente para el 32° período de sesiones de la Comisión, los informes anuales de los organismos de las Naciones Unidas que se dedicaban a actividades espaciales y el informe del Consejo Económico y Social que trataba de la financiación de esos organismos. Algunas delegaciones propusieron que, sobre la base de las respuestas pertinentes de los Estados, el Secretario General preparase un informe sobre las necesidades de los Estados, especialmente de los países en desarrollo, en materia de utilización de la tecnología espacial, teniendo en cuenta las posibilidades existentes y también las perspectivas de desarrollo de los sistemas espaciales.

B. Informe de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos sobre la labor realizada en su 25° período de sesiones

Aplicación de las recomendaciones de la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos (temas 5 y 7 del programa)

27. La Comisión examinó en forma conjunta los temas 5 y 7 del programa titulados "Informe de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos sobre la labor realizada en su 25° período de sesiones" y "Aplicación de las recomendaciones de la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos", respectivamente.

28. La Comisión tomó nota con reconocimiento del informe de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos sobre la labor realizada en su 25° período de sesiones (A/AC.105/409 y Corr.1), que abarcaba los resultados de sus deliberaciones sobre los temas que la Asamblea General le había asignado en su resolución 42/68.

La Comisión también tomó nota con satisfacción de que, de conformidad con la resolución 42/68 de la Asamblea General, la Subcomisión había dado prioridad en su examen al tema titulado "Aplicación de las recomendaciones de la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos" y había vuelto a establecer el Grupo de Trabajo plenario encargado de evaluar la aplicación de las recomendaciones de la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos 1/, presidido por el Sr. Carlos Amorín (Uruguay).

29. La Comisión hizo suyas las recomendaciones del Grupo de Trabajo plenario que figuraban en su informe (véase A/AC.105/409 y Corr.1, anexo II).

30. La Comisión recomendó que el Grupo de Trabajo plenario se volviera a reunir el año siguiente para proseguir su labor.

31. La Comisión, al tiempo que expresó su reconocimiento a todos los gobiernos que habían aportado contribuciones o expresado su intención de aportarlas para aplicar las recomendaciones de la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos, tomó nota del desencanto expresado por los países en desarrollo por la falta de recursos financieros para aplicar dichas recomendaciones.

32. La Comisión decidió examinar en su siguiente período de sesiones la conveniencia de que la Asamblea General de las Naciones Unidas declarara el año 1992 Año Internacional del Espacio. La Comisión tomó nota de las principales contribuciones del Comité de Investigaciones Espaciales (COSPAR), la Federación Internacional de Astronáutica (FIA) y otras organizaciones en la planificación del año internacional del espacio y expresó su deseo de recibir en el futuro informes sobre los progresos realizados. La Comisión convino en que cualquier actividad que pudiera realizarse en relación con un año internacional del espacio debía sufragarse con los recursos disponibles. Los recursos dedicados a estas actividades debían proceder de contribuciones voluntarias o, en caso necesario, de una reordenación acordada de las prioridades en la División de Asuntos del Espacio Ultraterrestre. La Comisión recomendó que la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos examinara en su siguiente período de sesiones las recomendaciones sobre las posibles actividades que cabría realizar durante un año internacional del espacio. En ese contexto, se formuló la propuesta de que el año internacional del espacio se centrara en los aspectos educativos y en el Programa de las Naciones Unidas de aplicaciones de la tecnología espacial, especialmente en relación con los países en desarrollo.

1. Segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos

a) Programa de las Naciones Unidas de aplicaciones de la tecnología espacial

33. Al comenzar las deliberaciones de la Comisión sobre este tema, el Experto de las Naciones Unidas en aplicaciones de la tecnología espacial hizo una declaración para poner a la Comisión al tanto de las diversas actividades efectuadas o programadas con arreglo al Programa de aplicaciones de la tecnología espacial en el período comprendido entre 1987 y 1989. También se refirió a las recomendaciones del Grupo de Trabajo plenario que figuraban en el anexo II del informe de la

Subcomisión (A/AC.105/409 y Corr.1). La Comisión expresó su agradecimiento al Experto en aplicaciones de la tecnología espacial por la eficacia con que había ejecutado el Programa con los limitados fondos puestos a su disposición.

34. Algunas delegaciones señalaron a la atención de la Comisión los escasos recursos económicos con que contaba el Programa de las Naciones Unidas de aplicaciones de la tecnología espacial. En consecuencia, solicitaron que se aumentaran los recursos financieros, a fin de llevar a la práctica las actividades del Programa.

35. La Comisión tomó nota del Programa de las Naciones Unidas de aplicaciones de la tecnología espacial que figuraba en el informe de la Subcomisión. La Comisión observó con satisfacción que se estaban haciendo progresos en la ejecución de las actividades del Programa previstas para 1988.

36. Algunas delegaciones opinaron que había llegado el momento de que el Programa de las Naciones Unidas de aplicaciones de la tecnología espacial trasladara su enfoque de los programas de capacitación, cursos prácticos y seminarios a corto plazo a la capacitación a fondo en el empleo. El Programa debía promover también en los países en desarrollo la capacidad de formar personal autóctono mediante el suministro de asistencia material como profesores, ayuda en la elaboración de programas de estudios y materiales didácticos. Además, el Programa debía brindar servicios de asesoramiento, suministrar equipo y programas de computadoras y datos y equipo de teleobservación para demostrar las aplicaciones de la tecnología espacial. Estas delegaciones sugirieron también que se fortaleciera el servicio de información espacial de las Naciones Unidas y se facilitase a los países en desarrollo el acceso a este servicio.

37. La Comisión tomó nota con satisfacción de que se había publicado una guía titulada Fellowship and Training Opportunities Offered Within the Framework of the United Nations Space Applications Programme (SAP/88/001) y los folletos correspondientes (SAP/88/002 y SAP/88/003), destinados a los candidatos al programa de becas de larga duración y a los cursos cortos de capacitación, respectivamente.

i) Becas de larga duración para la capacitación a fondo

38. La Comisión expresó su reconocimiento a los Gobiernos de Austria, el Brasil, la República Democrática Alemana y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, así como a la Agencia Espacial Europea, por haber ofrecido becas por conducto de las Naciones Unidas en el período 1987-1988 y por haber reiterado sus ofertas de becas para el período 1988-1989, tomando nota de que el número de becas que la URSS ofrecía cada año había aumentado a 15.

ii) Servicios de asesoramiento técnico

39. Con respecto a los servicios de asesoramiento técnico, la Comisión observó que en 1987 el Programa había llevado a cabo una misión de asesoramiento en la región de la Comisión Económica para África (CEPA) con el objeto de elaborar un documento de proyecto para la instauración de un programa para el fomento de la capacidad autóctona, y que se habían preparado propuestas de proyecto que se sometían a la consideración del Gobierno de China, la Comisión Económica y Social para Asia Occidental (CESPAO) y el Comité Interministerial de la Conferencia del Océano Índico sobre la cooperación en los asuntos marítimos.

iii) Cursos prácticos, cursos de capacitación, seminarios y reuniones de expertos organizados por las Naciones Unidas

40. Con respecto a los cursos prácticos, los cursos de capacitación, los seminarios y las reuniones de expertos organizados por las Naciones Unidas, la Comisión aprobó las actividades propuestas para 1989 descritas por el Experto en su informe (véase A/AC.105/396, párr. 35 c) y recomendó a la Asamblea General que aprobara esas actividades. La Comisión también tomó nota de que, conforme a los recursos de que dispusiera el Programa en 1989, también podría organizarse una reunión internacional de expertos sobre el fomento de la capacidad autóctona y un cuarto curso de capacitación sobre las aplicaciones de la teleobservación a las ciencias geológicas. Al hacerlo, la Comisión acogió con beneplácito las invitaciones de los Gobiernos de Australia, Italia, la República Democrática Alemana y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, así como de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) y la Agencia Espacial Europea, para ser huéspedes o copatrocinadores de las actividades en cuestión.

41. Con respecto a los cursos prácticos, los cursos de capacitación y el seminario de las Naciones Unidas para 1988, la Comisión también expresó su reconocimiento al Gobierno de Francia y a la FAO, la OMM y la ESA por copatrocinar el curso de las Naciones Unidas y la ESA de capacitación en aplicaciones de la tecnología de teleobservación y los datos agrometeorológicos a la evaluación de la sequía y la vigilancia de la vegetación, y al Centro Regional de Servicios de Prospección, Cartografía y Teleobservación de Nairobi por actuar de huésped de este curso; al Gobierno de Italia, a la FAO y a la UNESCO por copatrocinar el 13° Curso Internacional de las Naciones Unidas y la FAO de aplicaciones de la tecnología de la teleobservación a los recursos hídricos; al Gobierno de China por ofrecerse para acoger y copatrocinar el Seminario internacional de las Naciones Unidas sobre novedades y aplicaciones en materia de sistemas de comunicaciones; al Gobierno de Tailandia por ofrecerse a acoger y copatrocinar el curso práctico de las Naciones Unidas y la ESA sobre tecnología de teleobservación por microondas, y a la ESA por copatrocinar este curso práctico; y al Gobierno del Perú por ofrecerse a acoger y copatrocinar el Curso práctico de las Naciones Unidas sobre sistemas regionales de información espacial. La Comisión tomó nota con reconocimiento de la asistencia financiera y de otra índole proporcionada y ofrecida por los Gobiernos de China, Francia, Italia, el Perú y Tailandia, así como por la FAO, la UNESCO, la OMM, la ESA y el Centro Regional de Servicios de Prospección, Cartografía y Teleobservación de Nairobi, en relación con estos cursos prácticos, cursos de capacitación, y el seminario. La Comisión también tomó nota con reconocimiento de las contribuciones financieras de 20.000 dólares, 5.000 dólares y 15.000 dólares efectuadas por los Gobiernos de Austria, Nigeria y el Pakistán, respectivamente, en apoyo del Programa, y además expresó su reconocimiento al Gobierno del Reino Unido por haber informado a las Naciones Unidas de que preveía proporcionar hasta un monto de 15.000 libras esterlinas en 1988 para el Programa.

iv) Promoción de una mayor cooperación en la esfera de la ciencia y la tecnología espaciales

42. Con respecto a la promoción de una mayor cooperación en la esfera de la ciencia y la tecnología espaciales, la Comisión tomó nota con satisfacción de que el Programa de las Naciones Unidas de aplicaciones de la tecnología espacial, con asistencia financiera de la ESA, había participado en el Segundo Simposio Latinoamericano sobre Sensores Remotos y en la segunda reunión de la Junta Mixta sobre Actividades de Teleobservación y les había prestado apoyo; ambas actividades

se habían celebrado en el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) en Bogotá, en 1987. La Comisión tomó nota de que el Programa de las Naciones Unidas de aplicaciones de la tecnología espacial colaboraría con el COSPAR en la 27a. reunión plenaria de éste, que se celebraría en Finlandia en julio de 1988, así como con otras organizaciones internacionales, para organizar el 25° curso práctico sobre las investigaciones atmosféricas y la infraestructura necesaria para ellas en los países en desarrollo y prestarle apoyo. Tomó nota asimismo de que el Programa colaboraría con la Sociedad Internacional de Fotogrametría y Teleobservación y prestaría apoyo a su Congreso de 1988 para examinar el tema relativo a los sistemas de información sobre teleobservación, y con la FIA, patrocinando conjuntamente con ella un curso práctico sobre el espacio ultraterrestre y la educación, durante el Congreso de la FIA que se celebraría en 1988 en la India.

b) Servicio internacional de información espacial

43. Con respecto al servicio internacional de información espacial, la Comisión tomó nota con satisfacción de que se había publicado una adición a la publicación titulada Education, Training, Research and Fellowship Opportunities in Space Science and Technology and its Applications: A Directory (A/AC.105/366 y Add.1 y 2) y una publicación titulada Information Systems on Space Science and Technology - A Directory (A/AC.105/397/Rev.1). La Comisión tomó nota de que las dos guías se actualizarían según fuera necesario.

c) Estudios

44. La Comisión tomó nota con satisfacción de que se habían llevado a cabo los preparativos de ciertos estudios e informes sobre temas pertinentes a las recomendaciones de la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos, de conformidad con las recomendaciones del Grupo de Trabajo plenario formuladas en su primer período de sesiones celebrado en 1987 y que había hecho suyas la Asamblea General en el párrafo 10 de su resolución 42/68. La Comisión también tomó nota de que el informe final del COSPAR sobre los desechos espaciales, como lo había solicitado el Grupo de Trabajo plenario en su primer período de sesiones (A/AC.105/383 y Corr.1, anexo II, párr. 13 d)), se presentaría al 26° período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos, y de que se prepararían nuevos estudios e informes para aplicar las recomendaciones que había formulado el Grupo de Trabajo plenario en su segundo período de sesiones celebrado en 1988.

d) Coordinación de las actividades espaciales en el sistema de las Naciones Unidas y cooperación interinstitucional

45. Con respecto a la coordinación de las actividades relacionadas con el espacio ultraterrestre en el sistema de las Naciones Unidas y la cooperación interinstitucional, la Comisión tomó nota de la solicitud de la Asamblea General, que figuraba en su resolución 42/68, dirigida a todos los órganos, organizaciones e instituciones del sistema de las Naciones Unidas para que cooperaran en la aplicación de las recomendaciones de la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos.

46. La Comisión tomó nota además con reconocimiento de que la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos había subrayado una vez más la necesidad de que hubiera consultas y coordinación permanentes y eficaces en la esfera de las actividades relacionadas con el espacio ultraterrestre entre las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas. La Comisión tomó nota con satisfacción de que en 1987 se había celebrado la novena reunión interinstitucional sobre actividades relativas al espacio ultraterrestre (A/ACC/1987/PG/13) y de que en 1987 se había creado un grupo especial de la reunión interinstitucional que se encontraba en proceso de iniciar, como primera medida, un estudio a fondo de las aplicaciones de la teleobservación en el sistema de las Naciones Unidas. La Comisión también tomó nota con reconocimiento de que la décima reunión interinstitucional sobre actividades relativas al espacio ultraterrestre se celebraría en octubre de 1988 en la sede de la Organización Meteorológica Mundial (OMM) en Ginebra, y se ocuparía, entre otras cosas, de la aplicación de las recomendaciones de la Conferencia.

47. La Comisión tomó nota con reconocimiento de la participación en todas las etapas de su labor y de la de su Subcomisión de representantes de órganos de las Naciones Unidas, de los organismos especializados y de otras organizaciones internacionales. La Comisión consideró útiles los informes presentados por esos órganos, ya que permitían a la Comisión y a sus órganos subsidiarios desempeñar su papel de centro de coordinación de la cooperación internacional, especialmente con respecto a las aplicaciones prácticas de la ciencia y la tecnología espaciales en los países en desarrollo.

48. La Comisión hizo suya la opinión de la Subcomisión de que las Naciones Unidas debían continuar solicitando el apoyo del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y otras instituciones internacionales de financiación y de que la Secretaría debía tomar nota de los procedimientos de financiación del PNUD y actuara ateniéndose a ellos.

49. Con miras a fortalecer la aplicación de las recomendaciones de la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos, se formuló la propuesta de que el Secretario General preparase un informe cuantitativo con información amplia y detallada sobre los recursos financieros y humanos disponibles en el sistema de las Naciones Unidas y, en la medida de lo posible, fuera de éste, en particular para beneficio de los países en desarrollo.

e) Mecanismos de cooperación a nivel regional e interregional

50. Con respecto a los mecanismos de cooperación a nivel regional e interregional, la Comisión tomó nota con satisfacción de que, en cumplimiento de la resolución 42/68 de la Asamblea General, la Secretaría había seguido tratando de fortalecer los mecanismos regionales de cooperación al llevar a cabo diversas actividades de aplicación de las recomendaciones de la Conferencia, en particular las relacionadas con el Programa de aplicaciones de la tecnología espacial, tales como la Reunión (interregional) de expertos de las Naciones Unidas en tecnología y ciencias espaciales y sus aplicaciones en el marco de los sistemas de enseñanza, celebrada en Lagos del 27 de abril al 1° de mayo de 1987.

51. La Comisión tomó nota de las contribuciones hechas por otras organizaciones internacionales a la aplicación de las recomendaciones de la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos. La Comisión tomó nota en particular de que la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) había realizado estudios sobre la construcción de estaciones terrestres pequeñas y sobre los factores técnicos que influían en la utilización eficaz de la órbita geoestacionaria, había brindado asistencia a los Estados por medio de servicios de asesoramiento, apoyo a los proyectos, seminarios y divulgación de información, era el organismo coordinador de un estudio de viabilidad sobre un sistema regional de telecomunicaciones por satélite para África, y este año celebraría el segundo período de sesiones de la Conferencia Administrativa Mundial de Radiocomunicaciones sobre la utilización de la órbita de los satélites geoestacionarios y la planificación de los servicios espaciales que la utilizan. La Comisión también tomó nota de que INMARSAT había elaborado una terminal pequeña de telecomunicaciones marítimas de bajo costo, había perfeccionado la capacidad de reunión y difusión de información marítima meteorológica, de seguridad y de socorro en casos de desastre, proporcionaría comunicaciones móviles aeronáuticas en 1988, estaba estudiando los servicios de navegación por satélite y posibles aplicaciones futuras de los servicios móviles terrestres, y estaba prestando apoyo a programas de capacitación para los países en desarrollo con respecto a diversas aplicaciones de las comunicaciones móviles por satélite. La Comisión también tomó nota de que INTELSAT había elaborado nuevos programas de servicios para las regiones rurales y apartadas, acontecimientos mundiales humanitarios transmitidos por televisión auspiciados por las Naciones Unidas, e instalaciones portátiles de comunicación para necesidades por períodos cortos o de emergencia, tales como operaciones de socorro en casos de desastre.

2. Cuestiones relativas a la teleobservación de la Tierra mediante satélites, con inclusión, entre otras cosas, de aplicaciones para los países en desarrollo

52. La Comisión tomó nota de que, de conformidad con la resolución 42/68 de la Asamblea General, la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos había examinado con carácter prioritario el tema referente a las cuestiones relativas a la teleobservación de la Tierra mediante satélites, cuya redacción había sido modificada por la Asamblea General en su cuadragésimo segundo período de sesiones.

53. La Comisión también tomó nota de que en el transcurso del debate en la Subcomisión, las delegaciones habían reafirmado sus posiciones básicas respecto de la teleobservación, posiciones que estaban consignadas en los informes de los períodos de sesiones anteriores de la Subcomisión.

54. La Comisión reconoció la importancia de que prosiguieran los esfuerzos internacionales por asegurar la permanencia, compatibilidad y complementariedad de los sistemas para la teleobservación de la Tierra.

55. La Comisión reconoció el ejemplo de cooperación internacional representado por la distribución gratuita de información meteorológica. Se instó a todos los países y organismos a que continuaran brindando dicha información.

56. La Comisión hizo suya la decisión de la Subcomisión de que este tema se siguiera incluyendo en su programa como tema prioritario para el próximo período de sesiones y que se asignara tiempo suficiente para su examen.

57. La Comisión señaló que algunas delegaciones habían expresado su profunda preocupación por la comercialización de las actividades de teleobservación y habían sugerido que los precios de las publicaciones de datos de teleobservación y las tarifas de acceso para recibir esos datos se redujeran considerablemente a fin de que no resultasen demasiado caros para los países en desarrollo y esos países pudieran beneficiarse plenamente de la utilización de la tecnología de la teleobservación.

3. Utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre

58. La Comisión tomó nota de que, de conformidad con la resolución 42/68 de la Asamblea General, la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos había vuelto a convocar a su Grupo de Trabajo sobre la Utilización de Fuentes de Energía Nuclear en el Espacio Ultraterrestre para que continuara sus trabajos sobre la base de sus informes anteriores y de informes posteriores de la Subcomisión.

59. La Comisión tomó nota de que la Subcomisión había aprobado el informe del Grupo de Trabajo, que figuraba en el anexo III del informe de la Subcomisión (A/AC.105/409 y Corr.1).

60. La Comisión tomó nota de las deliberaciones sobre este tema que se reflejaban en el informe de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos (A/AC.105/409 y Corr.1, párrs. 58 a 61) y en el informe del Grupo de Trabajo (A/AC.105/409 y Corr.1, anexo III).

61. La Comisión tomó nota de que las Naciones Unidas habían recibido dos notificaciones con información sobre la situación de un satélite con una fuente de energía nuclear a bordo (ST/SG/SER.E/176/Add.1 y 2). Además, en el curso del período de sesiones, la Comisión recibió información adicional sobre la cuestión. Algunas delegaciones expresaron su inquietud por las consecuencias del posible reingreso del satélite en la atmósfera y en la superficie de la Tierra y, de conformidad con el principio 5 (notificación de reingreso) convenido por el Grupo de Trabajo sobre la Utilización de Fuentes de Energía Nuclear en el Espacio Ultraterrestre, pidieron información actualizada relativa a la duración prevista de la órbita, la trayectoria y la región del impacto. Se expresó la opinión de que era necesaria mayor información sobre el satélite, incluida información sobre la concepción técnica, el tipo y la cantidad del combustible nuclear, los componentes radiactivos y los mecanismos de seguridad del satélite, así como los planes de emergencia para hacer frente al reingreso.

62. Algunas delegaciones opinaron que no debían utilizarse fuentes de energía nucleares a bordo de satélites en órbita cercana a la Tierra, sino que debían emplearse solamente en las misiones interplanetarias, cuando no hubiese otra opción. Para esas misiones, la activación de las fuentes de energía nuclear debía llevarse a cabo solamente después de que la nave espacial abandonase la órbita terrestre.

63. La Comisión hizo suya la recomendación de la Subcomisión de que el tema se siguiera incluyendo en su programa como tema prioritario para el siguiente período de sesiones y de que el Grupo de Trabajo sobre la Utilización de Fuentes de Energía Nuclear en el Espacio Ultraterrestre continuara su labor en dicho período de sesiones.

4. Sistemas de transporte espacial

64. La Comisión tomó nota de que, de conformidad con la resolución 42/68 de la Asamblea General, la Subcomisión había seguido examinando el tema relativo a los sistemas de transporte espacial y sus consecuencias para las futuras actividades en el espacio. La Comisión tomó nota asimismo de que algunas delegaciones habían opinado que se debía tener en cuenta el hecho de que había que brindar a los países en desarrollo la oportunidad de realizar lanzamientos de satélites o enviar cargas útiles cuando fuera razonable.

65. La Comisión tomó nota de los progresos alcanzados en diversos programas en marcha operados por China, los Estados Unidos de América, Francia, la India, el Japón, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y la Agencia Espacial Europea.

66. La Comisión hizo suya la recomendación de la Subcomisión de proseguir el examen del tema en su próximo período de sesiones.

5. Examen del carácter físico y de los atributos técnicos de la órbita geoestacionaria. Examen de su utilización y aplicaciones, entre otras, en la esfera de las comunicaciones espaciales, así como otras cuestiones relativas al desarrollo de las comunicaciones espaciales, teniendo particularmente en cuenta las necesidades y los intereses de los países en desarrollo

67. La Comisión tomó nota de que, de conformidad con la resolución 42/68 de la Asamblea General, la Subcomisión había examinado esta cuestión, cuya redacción había sido modificada por la Asamblea General en su cuadragésimo segundo período de sesiones.

68. La Comisión tomó nota de que las delegaciones habían reiterado y ampliado las opiniones relativas a la cuestión de la órbita geoestacionaria que se habían expresado en períodos de sesiones anteriores y que habían quedado consignadas en informes anteriores de la Comisión y de sus dos subcomisiones.

69. La Comisión tomó nota con satisfacción de que en el documento A/AC.105/404 se había actualizado, como lo había pedido la Comisión en su período de sesiones de 1987, el estudio sobre las características físicas y los atributos técnicos de la órbita geoestacionaria (A/AC.105/203 y Add.1 a 4), y tomó nota de las opiniones expresadas sobre el estudio que figuraban en el párrafo 69 del informe de la Subcomisión sobre su 25° período de sesiones (A/AC.105/409 y Corr.1).

70. La Comisión hizo suya la recomendación de la Subcomisión de que continuara el examen del tema en su próximo período de sesiones.

6. Cuestiones relativas a las ciencias biológicas, incluida la medicina espacial; progresos realizados en el programa de la geosfera y la biosfera (cambios mundiales); cuestiones relativas a la exploración planetaria; cuestiones relativas a la astronomía

71. La Comisión tomó nota de que, de conformidad con la resolución 42/68 de la Asamblea General, la Subcomisión había examinado los temas relacionados con cuestiones relativas a las ciencias biológicas, incluida la medicina espacial, progresos realizados en el programa de la geosfera y la biosfera (cambios mundiales); cuestiones relativas a la exploración planetaria y cuestiones relativas a la astronomía.

72. La Comisión tomó nota con satisfacción de que varios expertos habían efectuado una serie de exposiciones especiales en relación con los temas.

73. La Comisión hizo suya la decisión de la Subcomisión de seguir examinando esos temas en su próximo período de sesiones. También hizo suya la recomendación de la Subcomisión de que se invitara al COSPAR y a la FIA a que presentaran informes y dispusieran una exposición especial sobre los progresos alcanzados en el programa de la geosfera y la biosfera (cambios mundiales).

7. Temas señalados a la atención especial de los períodos de sesiones de 1988 y 1989 de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos

74. La Comisión tomó nota de que, de conformidad con la resolución 42/68 de la Asamblea General, la Subcomisión había examinado el tema señalado a la atención especial de su período de sesiones de 1988: "Experimentos de microgravitación en el espacio y sus aplicaciones".

75. La Comisión tomó nota con satisfacción de que, de conformidad con la resolución 42/68 de la Asamblea General, el COSPAR y la FIA habían celebrado un simposio en dos etapas sobre esta cuestión y expresó su reconocimiento al COSPAR y a la FIA por su generoso apoyo a la labor de la Subcomisión.

76. La Comisión hizo suya la recomendación de la Subcomisión de que el nuevo tema que se había de señalar a la atención especial del período de sesiones de 1989 de la Subcomisión fuera "La tecnología espacial como instrumento para combatir los problemas del medio ambiente, en particular los de los países en desarrollo" (el tema se centraría fundamentalmente en los problemas de la desertificación, la deforestación, las inundaciones, la erosión y la infestación por plagas, los cuales tienen interés particular para los países desarrollados). También hizo suya la recomendación de la Subcomisión de que se invitara al COSPAR y a la FIA a organizar un simposio sobre ese tema con la participación más amplia posible, que se celebraría durante la primera semana del período de sesiones de la Subcomisión, una vez levantadas sus sesiones.

C. Informe de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos sobre la labor realizada en su 27° período de sesiones (tema 6 del programa)

77. La Comisión tomó nota con aprecio del informe de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos sobre la labor realizada en su 27° período de sesiones (A/AC.105/411), que contenía los resultados de sus deliberaciones sobre los temas que le había asignado la Asamblea General en su resolución 42/68.

78. Se propuso que se organizaran simposios sobre asuntos jurídicos durante los períodos de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos y que se solicitara la asistencia de organizaciones tales como el COSPAR y la FIA.

1. Elaboración de proyectos de principios relativos a la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre

79. La Comisión tomó nota de que la Subcomisión, al examinar detalladamente este tema durante su 26° período de sesiones, había restablecido su Grupo de Trabajo sobre el tema, bajo la presidencia del Sr. H. Winkler (Austria).

80. La Comisión tomó nota de la labor realizada por el Grupo de Trabajo reflejada en el informe de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos (A/AC.105/411, párrs. 19 a 28 y anexo I) y acogió con agrado el consenso alcanzado sobre el texto de un proyecto de principio relativo a la aplicabilidad del derecho internacional.

81. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que era necesario poner los proyectos de principios relativos a la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre en conformidad con las disposiciones de la Convención sobre la pronta notificación de accidentes nucleares y la Convención sobre asistencia en caso de accidente nuclear o emergencia radiológica elaboradas bajo los auspicios del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) en 1986. Observando la dificultad que planteaban para la credibilidad de la Comisión los acontecimientos actuales en materia de fuentes de energía nuclear, algunas delegaciones recomendaron la notificación rápida y el suministro constante de información al Secretario General sobre desperfectos de las fuentes de energía nuclear sobre la base de las convenciones vigentes y los principios convenidos en la Subcomisión de Asuntos Jurídicos.

82. La Comisión recomendó que la Subcomisión de Asuntos Jurídicos continuara examinando el tema en su próximo período de sesiones.

2. Asuntos relativos a la definición y delimitación del espacio ultraterrestre y al carácter y utilización de la órbita geoestacionaria, incluida la consideración de medios, arbitrios y procedimientos para asegurar la utilización racional y equitativa de la órbita geoestacionaria, sin desconocer el papel de la Unión Internacional de Telecomunicaciones

83. La Comisión tomó nota de que la Subcomisión de Asuntos Jurídicos, de conformidad con la resolución 42/68 de la Asamblea General, había continuado examinando este tema a través de su Grupo de Trabajo bajo la presidencia del Sr. R. Lagorio (Argentina).

84. La Comisión tomó nota de que se habían expresado sobre la cuestión diversas opiniones reflejadas en los párrafos 29 a 36 y en el anexo II del informe de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos (A/AC.105/411). Estas opiniones fueron desarrolladas y elaboradas durante el actual período de sesiones de la Comisión. En tal sentido, unas delegaciones indicaron que era necesario disponer de un límite convencionalmente definido entre el aire y el espacio ultraterrestre. Apoyaron la propuesta de que se considerase que todo objeto lanzado al espacio ultraterrestre estuviese en el espacio ultraterrestre tras su lanzamiento en todas las etapas de su vuelo en que su altitud sobre el nivel del mar fuese de 110 kilómetros o más. Otras delegaciones expresaron la opinión de que no se había demostrado aún la necesidad de una definición o delimitación de esa índole, de que los intentos hechos para elaborar prematuramente una definición o delimitación podían complicar y dificultar el progreso en la exploración y utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos, de que la consideración de esta cuestión no era productiva, y de que la cuestión de la definición y delimitación del espacio ultraterrestre debía eliminarse del programa.

85. La Comisión tomó nota de que se había avanzado hacia una convergencia de opiniones sobre la cuestión de las actividades de los Estados en la utilización de la órbita geoestacionaria y expresó la esperanza de que se alcanzase un consenso sobre esta cuestión en el futuro próximo.

86. La Comisión recomendó que la Subcomisión de Asuntos Jurídicos continuase examinando el tema en su próximo período de sesiones.

3. Examen de los aspectos jurídicos relacionados con la aplicación del principio de que la explotación y utilización del espacio ultraterrestre deben realizarse en beneficio e interés de todos los Estados, teniendo especialmente en cuenta las necesidades de los países en desarrollo

87. La Comisión tomó nota de que la Subcomisión de Asuntos Jurídicos, de conformidad con la resolución 42/68 de la Asamblea General, había examinado la conclusión de la selección de un nuevo tema para el programa, teniendo en cuenta la propuesta formulada por el Grupo de los 77 y otras propuestas, a fin de iniciar el examen de dicho tema en el 27º período de sesiones de la Subcomisión.

88. La Comisión tomó nota con satisfacción de que la Subcomisión había adoptado por consenso un nuevo tema para su programa: "Examen de los aspectos jurídicos relacionados con la aplicación del principio de que la explotación y utilización del espacio ultraterrestre deben realizarse en beneficio e interés de todos los Estados, teniendo especialmente en cuenta las necesidades de los países en desarrollo".

89. En tal sentido, la Comisión tomó nota de la decisión de la Subcomisión de dejar a las delegaciones interesadas plantear el tema de los aspectos jurídicos relacionados con los cambios en la exploración y utilización del espacio ultraterrestre durante el intercambio general de opiniones, comenzando a partir del período de sesiones del año próximo de la Subcomisión.

90. La Comisión convino en que el Secretario General, para asistir a la Subcomisión de Asuntos Jurídicos en sus deliberaciones, invitase a los Estados Miembros a presentar sus opiniones respecto de la prioridad de las distintas cuestiones relacionadas con este tema del programa y a suministrar información sobre sus marcos jurídicos nacionales relacionados con el desarrollo de la aplicación del principio contenido en el artículo 1 del Tratado de 1967 sobre los principios que deben regir las actividades de los Estados en la exploración y utilización del espacio ultraterrestre, incluso la Luna y otros cuerpos celestes (resolución 2222 (XXI) de la Asamblea General, anexo). La información suministrada por los Estados Miembros debía presentarse a la Subcomisión de Asuntos Jurídicos en su 28° período de sesiones.

91. El Grupo de los 77 propuso que la Subcomisión de Asuntos Jurídicos, para facilitar las deliberaciones relacionadas con este tema del programa, estableciese, como primer paso, un grupo de trabajo encargado de examinar el tema y que la Secretaría compilase un resumen de los convenios jurídicos internacionales y demás normas internacionales relativas a la cooperación internacional en las actividades espaciales en particular, y presentase esa información al grupo de trabajo en el 28° período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos (véase el anexo V infra). Algunas delegaciones opinaron que el examen y análisis de las normas jurídicas existentes debían estar a cargo de la propia Subcomisión y no a cargo de la Secretaría o de expertos externos.

92. La Comisión recomendó que la cuestión de la creación de un grupo de trabajo se siguiera examinando durante el siguiente período de sesiones de la Asamblea General, y, si fuera necesario, durante el período de sesiones siguiente de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos.

93. La Comisión tomó también nota del intercambio de opiniones sobre la cuestión del mejoramiento de la labor de la Subcomisión, reflejado en el informe de la Subcomisión (A/AC.105/411, párrs. 51 a 72).

94. La Comisión recomendó que la Subcomisión de Asuntos Jurídicos examinase el tema en su próximo período de sesiones.

D. Otros asuntos (tema 8 del programa)

95. La Comisión tomó nota con aprecio de la participación en su labor y en la de sus subcomisiones de representantes de órganos de las Naciones Unidas y organismos especializados, y estimó que los informes habían ayudado a la Comisión y sus órganos subsidiarios a cumplir su función de centro de coordinación de la cooperación internacional en la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos. La Comisión tomó también nota con aprecio de la participación en su labor y la de sus subcomisiones de los representantes de la UIT, la INTELSAT, la INMARSAT, la Agencia Espacial Europea, el COSPAR y la FIA. La Comisión pidió que las organizaciones interesadas continuasen manteniéndola informada de sus actividades relativas a la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos.

E. Labor futura

96. La Comisión tomó nota de las opiniones expresadas por la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos, contenidas en los párrafos 92 a 95 de su informe (A/AC.105/409 y Corr.1), y aprobó las recomendaciones contenidas en esos párrafos con respecto al programa del 26° período de sesiones de la Subcomisión.

97. Con respecto al programa de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos, la Comisión recomendó que la Subcomisión de Asuntos Jurídicos, en su 28° período de sesiones:

a) Continuase la elaboración de proyectos de principios relativos a la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre por conducto de su Grupo de Trabajo;

b) Continuase, por conducto de su Grupo de Trabajo, su examen de los asuntos relativos a la definición y delimitación del espacio ultraterrestre y al carácter y utilización de la órbita geoestacionaria, incluida la consideración de medios, arbitrios y procedimientos para asegurar la utilización racional y equitativa de la órbita geoestacionaria, sin desconocer el papel de la Unión Internacional de Telecomunicaciones;

c) Examinase los aspectos jurídicos relacionados con la aplicación del principio de que la explotación y utilización del espacio ultraterrestre deben realizarse en beneficio e interés de todos los Estados, teniendo especialmente en cuenta las necesidades de los países en desarrollo.

98. La Comisión convino en que se asignase más tiempo al examen de la utilización segura de fuentes de energía nuclear en el programa del año siguiente de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos y la Subcomisión de Asuntos Jurídicos. La Comisión recomendó que la Secretaría tuviese esto en cuenta al preparar el programa provisional de las Subcomisiones.

99. La Comisión decidió recomendar, sobre la base de varias propuestas formuladas durante el debate, incluida la que figuraba en un documento de trabajo (A/AC.105/L.173) (véase el anexo VI infra), que se agregara un nuevo tema al programa de su próximo período de sesiones titulado "Beneficios derivados de la tecnología espacial: examen de la situación actual".

100. Se propuso que se agregasen dos nuevos temas al programa de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos titulados "Aplicaciones de la tecnología espacial de especial importancia para las necesidades de los países en desarrollo y posibilidades para la cooperación internacional" y "Medios y arbitrios para mantener el espacio ultraterrestre libre de desechos y de contaminación". Con respecto al tema de los desechos espaciales, se propuso que se presentase anualmente un informe a la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos con información actualizada sobre esa cuestión.

F. Calendario de la labor de la Comisión y sus órganos subsidiarios

101. La Comisión indicó el siguiente calendario provisional para 1989:

	<u>Fechas</u>	<u>Lugar</u>
Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos	21 de febrero a 3 de marzo	Nueva York
Subcomisión de Asuntos Jurídicos	20 de marzo a 7 de abril	Nueva York
Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos	5 a 16 de junio	Nueva York

G. Homenaje al Relator

102. El Sr. Henrique Rodrigues Valle se fue de Nueva York para ocupar un cargo en el Brasil, dejando sus funciones de Relator de la Comisión. La Comisión expresó su sincero reconocimiento por la importante labor, la asistencia y la cooperación que el Sr. Rodrigues Valle había brindado a la Comisión durante varios años.

Nota

1/ Informe de la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos, Viena, 9 a 21 de agosto de 1982 (A/CONF.101/10 y Corr.1 y 2).

ANEXO I

Declaración de apertura del Presidente de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos

1. En primer lugar, al abrir el 31° período de sesiones de la Comisión, quiero dar la bienvenida muy cordialmente a todos sus miembros, a los que asisten a este órgano por primera vez, así como a todos aquellos que ya han servido durante muchos años con distinción a los propósitos y objetivos de la cooperación internacional en el espacio ultraterrestre. También quiero dar la bienvenida al Secretario General Adjunto, Sr. Sagronchuk, y a los representantes de las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales internacionales, a muchas de las cuales agradecemos profundamente el apoyo que han venido prestando durante mucho tiempo al trabajo de esta Comisión.

2. Confío en que nos unamos de nuevo durante este período de sesiones con el propósito común de cumplir el mandato político importante de la Asamblea General y para configurar juntos un papel claro de las Naciones Unidas en los múltiples campos y sectores de la cooperación espacial. Este papel y este mandato están inspirados en nuestros enfoques comunes y en nuestra filosofía común con respecto al espacio ultraterrestre; una filosofía de usos pacíficos en este nuevo ambiente tan interesante.

3. Al reunirnos en este esfuerzo común, creo que realmente nos favorece en este momento la inusitada combinación de una atmósfera internacional muy mejorada y la reaparición de la voluntad política para resolver las largas y tenaces crisis internacionales. Reunidos como lo estamos después de los resultados de la cumbre de Moscú entre los Estados Unidos de América y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas - una cumbre que ha conducido a ambas Potencias hacia adelante en el camino de una relación más constructiva y productiva -, tal vez estemos en vísperas de acuerdos internacionales nuevos e igualmente importantes. Estoy pensando en los acuerdos de la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa, celebrada en Viena, y en otros acuerdos internacionales posibles, así como en la solución de conflictos regionales en Africa o Asia.

4. Por lo tanto, deseo expresar la esperanza de que este nuevo clima y de que esta nueva atmósfera, que están llenos de promesas de paz y de avenencia, también se reflejen de manera favorable en el trabajo de esta Comisión e inspire nuestros debates y nuestras decisiones. De hecho, dado que el período de sesiones tiene como telón de fondo el programa tan amplio de cuestiones relativas al espacio ultraterrestre y los desarrollos recientes respecto a los usos pacíficos del espacio ultraterrestre, veo que existe un gran margen para la iniciativa y los esfuerzos de esta Comisión.

5. Así, creo que durante el año transcurrido se ha ampliado una vez más la red de cooperación espacial internacional, tanto bilateral como multilateral, entre los Estados y las organizaciones internacionales, merced, entre otras cosas, a los esfuerzos que una y otra vez esta Comisión ha realizado a lo largo de más de tres decenios. Del mismo modo, se ha realizado un progreso impresionante en la ciencia y la tecnología espacial, tanto en algunos países en desarrollo como en los países industrializados, en el Norte y en el Sur, en el Este y en el Oeste: los progresos logrados por los gobiernos que asignan una alta prioridad a las cuestiones relativas al espacio, así como a los avances atribuibles a la participación cada vez mayor del sector privado en los asuntos relativos al espacio.

6. Se deben señalar los nuevos esfuerzos de cooperación, tales como - por citar uno - el acuerdo firmado entre el Canadá y China el 2 de marzo de 1988, ampliando la cooperación en materia de telecomunicaciones, que incluye las comunicaciones por satélite y la red de microondas. Este es un progreso en el amplio sector de la cooperación bilateral en cuanto a los usos y la exploración del espacio. El número de tales proyectos de cooperación espacial ya no se pueden contar. Los Estados cooperan en proyectos de naves espaciales; miles de científicos de muchas partes del mundo y muchas organizaciones no gubernamentales e intergubernamentales internacionales están llevando a cabo experimentos en el contexto de la exploración espacial; también se está ampliando la cooperación sobre la Tierra. En lo que respecta a los lanzamientos, estamos presenciando cómo un número cada vez mayor de Estados no solamente están tomando parte en las actividades de lanzamiento espacial de otras naciones, sino que están desarrollando su propia capacidad nacional de lanzamiento. También hay un aumento de las organizaciones civiles dedicadas a fomentar los programas espaciales. Ejemplos recientes son la creación del Centro Espacial Nacional Británico y del organismo Glaukosmos soviético. Australia, el Canadá, la República Federal de Alemania e Italia creo que están considerando la posibilidad de establecer en sus países organizaciones espaciales civiles semejantes.

7. Se está desarrollando un esfuerzo mundial para fomentar la ciencia y las aplicaciones espaciales, como parte de los proyectos del Año Internacional del Espacio, que se celebrará en 1992; un año que puede marcar los aniversarios de varios acontecimientos nacionales e internacionales importantes. Muchos países están trabajando activamente en la coordinación de los esfuerzos sobre la ciencia y la tecnología espacial para 1992. Deseo recordarles en este contexto que el Grupo de Trabajo Plenario de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos hizo una recomendación sobre este tema, a la que me referiré posteriormente. Así, al igual que el Año Internacional Geofísico de 1957, 1992 podría anunciar, 35 años más tarde, nuevos avances y nuevos proyectos, muchos de los cuales espero que sean de índole internacional multilateral, con participación de las Naciones Unidas.

8. Desde que se reunió la Comisión el año pasado, aproximadamente a estas alturas, se han realizado muchos logros en el ámbito del espacio ultraterrestre. Permítanme que mencione unos cuantos de ellos a modo de ejemplo.

9. En 1987, la Unión Soviética puso en órbita 116 objetos espaciales en 96 lanzamientos. Estos objetos espaciales incluían el Cosmos, Molnya, Raduga, Meteor, Gorizont y Cargo y el módulo astrofísico Kvant de la estación orbital Mir. También debemos recordar que el récord de permanencia en el espacio lo consiguió el astronauta soviético Yuri Romanenko quien, después de 326 días en el espacio, volvió a la Tierra a fines del año pasado. Un acontecimiento importante fue también el lanzamiento de una tripulación de tres hombres a bordo del moderno Soyuz TM-4, el 21 de diciembre de 1987, con la misión muy ambiciosa de intentar pasar un año entero en el espacio a bordo de la estación orbital Mir. Energiya, un nuevo cohete portador de gran envergadura, permite a la Unión Soviética colocar cargas útiles de hasta 200.000 libras en la órbita terrestre baja. Inclusive, mientras estamos aquí reunidos, los astronautas soviéticos Anatoly Soloviov y Viktor Savinich, junto con el astronauta búlgaro Alexander Alexandrov, están circunvalando la Tierra a fin de llevar a cabo misiones desde la estación orbital Mir y a bordo del Soyuz TM-5.

10. Felicitamos a la Unión Soviética por ese logro impresionante.

11. El 17 de marzo de 1988 fue lanzado con resultado satisfactorio un satélite de teleobservación indio (IRS), colocándose en la órbita polar heliosincrónica, por medio del cohete portador soviético SL-3.

12. El transbordador espacial de los Estados Unidos reanudará sus lanzamientos en breve. Deseamos a este país pleno éxito en los futuros vuelos de sus transbordadores espaciales. Se han lanzado varios satélites norteamericanos en vehículos no recuperables para la realización de misiones en que no se requiere la singular capacidad del transbordador espacial. Un ejemplo reciente es el lanzamiento de un satélite meteorológico el 2 de febrero de 1988. Entre los muchos programas que la Administración Nacional de la Aeronáutica y del Espacio (NASA) está desarrollando, ejecutando y adelantando actualmente en las esferas de la ciencia espacial y las aplicaciones de la tecnología espacial, quisiera mencionar simplemente la estación espacial, un proyecto fundamental que creo ofrece grandes perspectivas para la futura cooperación internacional en lo relativo al espacio ultraterrestre.

13. Muchos otros Estados miembros de la Comisión iniciaron nuevas misiones espaciales durante el año transcurrido. China colocó en órbita con cargas útiles sus satélites vigésimo y vigésimo primero los días 5 de agosto y 9 de septiembre de 1987, respectivamente, utilizando vehículos de lanzamiento CZ-2 que posteriormente fueron recuperados. Recientemente, en el mes de marzo, China lanzó con todo éxito un satélite de telecomunicaciones STW en órbita geoestacionaria, a bordo de un vehículo de lanzamiento CZ-3. El 19 de febrero de este año el Japón llevó a cabo un vuelo de su vehículo de lanzamiento H-1, logrando poner en órbita un satélite de comunicaciones de tercera categoría (CS-3a). En septiembre y noviembre del año pasado, la Agencia Espacial Europea (ESA) lanzó vehículos Ariane que llevaban satélites de comunicaciones de la ESA, de la AUSSAT, de Australia, y de la TV-SAT, de la República Federal de Alemania. El 11 de marzo también se lanzaron con una nave Ariane el satélite francés Telecom 1C y los satélites de comunicaciones de los Estados Unidos GTO Spacenet. Italia, en cooperación con los Estados Unidos, lanzó el 25 de marzo de 1988 un satélite de investigación atmosférica internacional en un cohete de reconocimiento de la NASA.

14. Pasamos ahora a los temas del programa de la Comisión.

15. Recuerdo a los miembros que, como en años anteriores, la Asamblea General, en su cuadragésimo segundo período de sesiones, nos encomendó que consideráramos como cuestión prioritaria los medios y arbitrios a fin de reservar el espacio ultraterrestre para fines pacíficos y le informáramos al respecto durante su cuadragésimo tercer período de sesiones.

16. Como los miembros recordarán, la Comisión, en su 30° período de sesiones, reconoció la necesidad de reservar el espacio ultraterrestre para fines pacíficos y convino en que podía aportar una importante contribución a ese fin a/. La Comisión convino además en que una manera eficaz de reservar el espacio ultraterrestre para fines pacíficos consistía en fortalecer actividades de cooperación multilaterales, regionales y bilaterales y mediante la promoción de proyectos concretos para ayudar a todos los países, en particular a los países en desarrollo. Quiero recordarles que este texto va un paso, apenas un paso, más allá de lo que pudo convenir la Comisión en períodos anteriores, donde no fue posible definir con claridad cómo podría concretarse verdaderamente el deseo de conservar el espacio ultraterrestre para fines pacíficos. Por consiguiente, sigamos avanzando a través de una ampliación del terreno común en esta cuestión obviamente delicada. Como dije antes, la disminución de la tirantez política en muchas partes del mundo coadyuvará al logro de resultados sustantivos.

17. Antes de pasar a examinar en detalle la labor de las subcomisiones, quiero rendir un homenaje, en nombre de la Comisión, al Profesor John Carver, de Australia, Presidente de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos, y al Embajador Ludek Handl, de Checoslovaquia, Presidente de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos. La Comisión está profundamente endeudada con estos Presidentes por la forma eficaz y productiva con que dirigieron la labor de esos dos órganos subsidiarios indispensables que constituye la base para el éxito de los períodos de sesiones de la Comisión.

18. El informe de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos sobre la labor realizada en su 25° período de sesiones se encuentra a estudio de la Comisión en el documento A/AC.105/409/Corr.1.

19. Como en los últimos dos años, la Subcomisión consideró juntamente el Programa de las Naciones Unidas de aplicaciones de la tecnología espacial y la aplicación de las recomendaciones de la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos, ya que, evidentemente, la ampliación y reorientación del Programa de aplicaciones de la tecnología espacial, tan hábilmente conducido por el Sr. Abiodun, es parte integrante de la aplicación de las recomendaciones de la Conferencia. Al considerar esos temas del programa, la Subcomisión conocía muy bien las exhortaciones de la Asamblea General, que durante su cuadragésimo segundo período de sesiones destacó una vez más la importancia de aplicar plenamente las recomendaciones de la Conferencia UNISPACE 82, celebrada hace ya seis años, y formuló cuatro recomendaciones relativas a cuestiones especialmente acuciantes.

20. Así, de conformidad con la resolución 42/68 de la Asamblea General, de 22 de diciembre de 1987, la Subcomisión estableció nuevamente el Grupo de Trabajo plenario para evaluar la aplicación de las recomendaciones de la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos. El informe del Grupo de Trabajo aparece en el anexo II del informe de la Subcomisión, y en este sentido deseo rendir homenaje al Sr. Amorín, del Uruguay, que presidió ese Grupo de Trabajo con toda idoneidad.

21. El informe del Grupo de Trabajo plenario, que fue aprobado por la Subcomisión y se encuentra ahora ante la Comisión para su examen y toma de decisiones, contiene, además de una serie de recomendaciones de índole más general, algunas recomendaciones concretas que piden medidas de los Estados Miembros, de la Secretaría de las Naciones Unidas y de otras organizaciones internacionales.

22. Hay tres recomendaciones concretas que deseo señalar a la atención y que se refieren a la información que la Comisión podría solicitar a los Estados Miembros o a las organizaciones internacionales. Primero, información de los Estados Miembros respecto de las actividades espaciales en que podría haber una mayor cooperación internacional. Se trata de la reiteración de una solicitud que fue formulada en el último período de sesiones de la Comisión. Segundo, información de las organizaciones internacionales sobre cooperación en materia de actividades espaciales; y tercero, informes anuales sobre técnicas resultantes de los estudios médicos realizados en el espacio ultraterrestre.

23. El Grupo de Trabajo plenario también recomendó que, dentro de los recursos existentes y si otras prioridades lo permitían, la División de Asuntos del Espacio Ultraterrestre convocara una reunión de expertos gubernamentales que representarían a los países desarrollados y en desarrollo en relación con el fortalecimiento de

los bancos de datos en los planos nacional y regional y con el establecimiento de un servicio internacional de información. Además, pidió que la División actualizara anualmente el informe sobre los centros de capacitación existentes a nivel regional.

24. Desde luego, huelga insistir aquí en la importancia de la información en el contexto de las actividades espaciales internacionales, la que se acrecienta día a día, como acabamos de ver, a medida que se amplían las actividades espaciales nacionales e internacionales. Por lo tanto, quiero expresar la esperanza de que este año y en 1989, podamos lograr nuevos progresos hacia la creación de un servicio internacional de información espacial, como propuso la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos.

25. Finalmente, el Grupo de Trabajo plenario recomendó que la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos dejara en manos de la Comisión la cuestión de declarar a 1992 como el año internacional espacial. Nos corresponde, entonces, considerar si deseamos formular a la Asamblea General una recomendación sobre este tema.

26. Creo que las recomendaciones formuladas por el Grupo de Trabajo plenario ofrecen una base idónea para que el Comité siga bregando sustantivamente en pro de la cooperación internacional en lo tocante a la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos. Pienso que es importante considerar detenidamente esas recomendaciones y bregar por su aplicación. Tal ha sido el caso de los estudios e informes presentados por la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos a la Comisión en su período de sesiones de este año, en respuesta a las recomendaciones del Grupo de Trabajo plenario en su primer período de sesiones del año pasado. Si se sigue seriamente las recomendaciones del Grupo de Trabajo plenario resultarán beneficiados no sólo esta Comisión y sus órganos subsidiarios, sino también, en particular, los Estados Miembros.

27. Además, la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos examinó la amplia gama de actividades del Programa de las Naciones Unidas de aplicaciones de la tecnología espacial, y elogió la labor desarrollada durante el año transcurrido. Asimismo, aprobó, o, en todo caso, tomó nota de las actividades propuestas para este año y para 1989. También tomó nota de la exhortación del experto en aplicaciones de la tecnología espacial dirigida a los Estados Miembros y a las organizaciones internacionales para que proporcionen apoyo al programa y procuren crear la División de Asuntos del Espacio Ultraterrestre, para obtener el apoyo del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) al Programa de aplicaciones de la tecnología espacial. A este respecto, la Subcomisión expresó la satisfacción de que se haya restaurado a su nivel original la financiación con cargo al presupuesto ordinario del Programa, por lo menos para la primera mitad de 1988.

28. Si bien celebramos este acontecimiento positivo respecto a la situación financiera del Programa de aplicaciones de la tecnología espacial, no cejemos en nuestros esfuerzos por garantizar la solvencia financiera del Programa para los años por venir. Al propio tiempo, no sabemos, por ejemplo, si el restablecimiento de los fondos es de carácter permanente. Sigamos nuestros esfuerzos por lograr que la base financiera del programa mejore en los años futuros.

29. Al decir esto, sin trascender para nada los límites de la moderación, señalo que no sólo esta Comisión sino especialmente la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos han manifestado ponderación al abordar la cuestión de los recursos financieros dedicados a las actividades de las Naciones Unidas en el espacio ultraterrestre. No obstante, resulta claro que no sólo el Programa de aplicaciones de la tecnología espacial, sino también las actividades conexas, requerirán niveles más altos de financiamiento en los años venideros, si las Naciones Unidas y los demás organismos especializados, la Universidad de las Naciones Unidas y otros han de desempeñar el verdadero papel que les corresponde en los esfuerzos internacionales de abrir el acceso al espacio y a las aplicaciones espaciales a todas las naciones del mundo, particularmente a los países en desarrollo.

30. La Subcomisión continuó, asimismo, su consideración de la teleobservación del espacio ultraterrestre, en virtud de un tema levemente enmendado y reiteró su posición de que la teleobservación desde el espacio ultraterrestre debiera realizarse teniendo particularmente en cuenta las necesidades de los países en desarrollo.

31. Con respecto a la cuestión de la utilización de las fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre, en su período de sesiones de 1987 la Asamblea General decidió que el Grupo de Trabajo especializado debía reunirse en el período de sesiones de este año con la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos. El Grupo de Trabajo no se reunió por dos años debido a la falta de consenso. Celebramos la solución de este problema, que vuelve a demostrar que es posible el consenso aun en las cuestiones más espinosas, cuando existe la voluntad de avenencia y de cooperación.

32. El informe del Grupo de Trabajo, que fue presidido por el Sr. Carver, aparece como anexo III del informe de la Subcomisión. Si bien el informe no contiene recomendaciones concretas, revela claramente que el Grupo de Trabajo tuvo un amplio intercambio de opiniones en su deliberación sobre aspectos de cuestiones que anteriormente no se habían llegado a considerar. Me refiero aquí, en particular, a temas tales como la dispersión absoluta del combustible nuclear que regresa a la atmósfera y el diseño de las fuentes de energía nuclear. La Subcomisión recomendó que el Grupo de Trabajo prosiguiera su labor en el período de sesiones del próximo año.

33. Resulta evidente que el trabajo es de una pertinencia, reiteradamente demostrada en la realidad de las exploraciones espaciales, tales como los problemas que aparecieron recientemente en la operación del satélite Cosmos 1990.

34. Paso ahora a las cuestiones vinculadas con los sistemas de transporte espacial. La Subcomisión, examinó los programas nacionales y de cooperación de tales sistemas. El tema relativo al examen del carácter físico y de los atributos técnicos de la órbita geoestacionaria fue considerado por la Subcomisión en virtud de un tema enmendado del programa, que abarcaba, asimismo, entre otras cosas, factores atinentes a las novedades de las comunicaciones espaciales. Sin embargo, no se pudo avanzar demasiado en torno a este problema.

35. Este también fue el segundo año en que la Subcomisión discutió como tema del programa una serie de cuestiones científicas: entre ellas, las relativas a las ciencias biológicas, que incluyen la medicina espacial, los progresos en el

programa de la geosfera y la biosfera - el llamado intercambio global - y temas relativos a la exploración de los planetas y a la astronomía. El tema oficial del período de sesiones había sido: "Experimentos sobre la microgravedad en el espacio y sus aplicaciones".

36. En el contexto del tema escogido para el período de sesiones de este año, los especialistas presentaron una serie informativa muy valiosa en un simposio de dos días organizado nuevamente por el Comité de Investigaciones Espaciales (COSPAR) y la Federación Internacional de Aeronáutica (FIA). A fin de continuar este debate anual tan informativo y exitoso sobre aspectos concretos de las aplicaciones de la tecnología espacial, la Subcomisión propuso como tema para su próximo período de sesiones el siguiente: "La tecnología espacial como instrumento para combatir los problemas del medio ambiente, en particular los de los países en desarrollo". Se vuelve a recabar el apoyo del COSPAR y de la FIA en la forma de presentaciones y de simposio. No tengo dudas de que tales recomendaciones serán consideradas de manera favorable por la Comisión, como siempre lo han sido.

37. Parece adecuado a esta altura manifestar nuevamente el agradecimiento y aprecio de la Comisión tanto a la FIA como al COSPAR por su constante ayuda en el fomento de la labor científica de la Comisión.

38. La Subcomisión de Asuntos Jurídicos volvió a establecer su Grupo de Trabajo sobre la utilización de las fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre, presidido por el Sr. Winkler, de Austria, a fin de continuar considerando la elaboración de proyectos de principios relativos a la utilización de las fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre. Se consideraron detalladamente los proyectos de principios sobre los que no se había logrado consenso con anterioridad. El Grupo de Trabajo pudo llegar a consenso sobre un proyecto de principios relativos a la aplicabilidad del derecho internacional. Además, el Grupo de Trabajo logró un entendimiento general en la mayoría de los demás principios, tal como se refleja en su informe, que figura en el anexo I del informe de la Subcomisión. Este progreso sustantivo me hace esperar que el Grupo de Trabajo pueda acordar - quizás en el próximo período de sesiones - un texto completo de principios.

39. El grupo de trabajo restablecido por la Subcomisión de Asuntos Jurídicos sobre la definición y delimitación del espacio ultraterrestre y de la órbita geostacionaria, bajo la capaz Presidencia del Sr. Lagorio de Argentina, tampoco este año pudo realizar demasiados progresos, aunque espero que el Comité pueda brindar alguna orientación en este sentido.

40. Como lo requirió la Asamblea General en su resolución 42/68, la Subcomisión de Asuntos Jurídicos terminó de escoger un nuevo tema para su programa, tomando en consideración la propuesta realizada por el Grupo de los 77 y otras. Tras intensas negociaciones, pudo aprobar por consenso la incorporación del siguiente nuevo tema: "Examen de los aspectos jurídicos relacionados con la aplicación del principio de que la explotación y utilización del espacio ultraterrestre deben realizarse en beneficio e interés de todos los Estados, teniendo especialmente en cuenta las necesidades de los países en desarrollo".

41. Celebro esta avenencia, que rompió un estancamiento que llevaba un año en la Subcomisión de Asuntos Jurídicos. A no dudarlo, la solución del problema será considerada también favorablemente por la Comisión.

42. Y termino esta breve reseña de la labor de nuestras Subcomisiones diciendo que si bien es desalentador que en algunos aspectos no se haya avanzado demasiado, por otra parte es alentador ver que se han logrado resultados concretos respecto de cuestiones difíciles como el restablecimiento del Grupo de Trabajo sobre la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre, de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos y el acuerdo logrado en la Subcomisión de Asuntos Jurídicos respecto de un nuevo tema del programa.

43. A medida que se nos avecina el horizonte de 1992, la Comisión debe considerar qué nueva contribución puede aportar de su coleteo al fortalecimiento de la cooperación internacional en el espacio ultraterrestre; qué nuevo capítulo podría añadir a este ya impresionante código del derecho internacional a fin de hacer extensivo el imperio de la ley a este nuevo dominio; qué medidas podría proponer para salvar la brecha tecnológica, hoy tal vez más amplia que nunca, entre las naciones astronavegantes y las que no lo son, entre las naciones que comienzan a disfrutar por lo menos de algunos de los beneficios de la era espacial de aquellas que todavía distan de lograrlo.

44. Al avanzar por esta senda, la Comisión no puede menos que hacer una importante contribución al establecimiento de la paz, la cooperación internacional y la responsabilidad común como principios rectores de la presencia del ser humano en el espacio ultraterrestre. Creo que la Comisión podría ayudar asimismo de esta forma a impedir que aparezcan nuevas tensiones y nuevos enfrentamientos en un ambiente cuya naturaleza pacífica es de importancia tan absoluta para la humanidad toda.

Nota

a/ Véase Documentos Oficiales de la Asamblea General, cuadragésimo segundo período de sesiones, Suplemento No. 20 (A/42/20).

ANEXO II

Medios y procedimientos para reservar el espacio ultraterrestre para fines pacíficos

Disposiciones fundamentales de la carta de la Organización Mundial del Espacio (OME): documento de trabajo presentado por la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas en relación con el tema 4 del programa*

I. OBJETIVOS DE LA CREACION

Los objetivos de la creación de la Organización Mundial del Espacio, denominada en lo sucesivo OME, consisten en lo siguiente:

- Servir como centro para organizar una amplia cooperación internacional en la investigación y utilización del espacio ultraterrestre exclusivamente con fines pacíficos;
- Coordinar los esfuerzos que realicen los Estados y las organizaciones internacionales en la esfera de la actividad espacial con fines pacíficos;
- Facilitar el acceso de todos los Estados a la actividad espacial y los beneficios que de ella se deriven y la familiarización de los Estados al respecto;
- Ejecutar el control de la observación de los acuerdos internacionales destinados a prevenir la extensión de la carrera de armamentos al espacio ultraterrestre.

II. FUNCIONES

1. Estimular todas las formas de actividad en materia de investigación y utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos y desarrollar la cooperación internacional en esta esfera a los efectos del desarrollo socioeconómico de todos los países.
2. Elaborar y ejecutar proyectos internacionales de cooperación en distintas esferas de la investigación y realización del espacio ultraterrestre y aplicar en forma práctica los logros de la ciencia y la técnica espaciales con fines pacíficos.
3. Coordinar la actividad internacional en materia de investigación y utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos.
4. Prestar apoyo a los Estados en la concepción y realización de sus programas espaciales nacionales, teniendo especialmente en cuenta las necesidades y los intereses de los países en desarrollo.

* Distribuido previamente como documento A/AC.105/L.171.

5. Instaurar programas especializados que se realicen bajo el patrocinio de la OME.
6. Crear un sistema de reunión y difusión de datos sobre las distintas esferas de la investigación y realización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos.
7. Ayudar a los Estados a formar personal científico y técnico especializado en ciencias espaciales, teniendo especialmente en cuenta las necesidades y los intereses de los Estados en desarrollo.
8. Cooperar al fortalecimiento del orden jurídico en el espacio ultraterrestre y al desarrollo progresivo del derecho espacial internacional.

En el cumplimiento de sus tareas la OME podrá arrendar, adquirir o construir los elementos necesarios de la base científica e industrial, incluidos objetos espaciales, equipos, instalaciones para puesta en marcha, medios terrestres, estaciones de observación y control de vuelos y laboratorios.

III. EJECUCION DE PROYECTOS INTERNACIONALES DE COOPERACION

1. La OME elaborará y ejecutará con cargo a sus recursos proyectos internacionales de cooperación en las distintas esferas de la investigación del espacio ultraterrestre y la cosmonáutica aplicada.
2. Se podrán realizar bajo el patrocinio de la OME proyectos de cooperación internacional financiados por los Estados miembros interesados mediante la creación de fondos especiales o sobre la base de contribuciones especiales. Los Estados miembros interesados presentarán propuestas sobre la concepción de dichos proyectos.

IV. PROGRAMAS ESPECIALIZADOS

1. La OME podrá instaurar en distintas esferas de la utilización práctica del espacio ultraterrestre programas especializados que se ejecuten sobre la base del pleno autofinanciamiento o conforme al principio de una empresa comercial.
2. Luego de su instauración los programas especializados funcionarán en forma autónoma e independiente, salvo que se comprometerán a tener en cuenta las recomendaciones de la OME, a la cual presentarán periódicamente informes sobre su actividad.
3. La actividad financiera de los programas especializados será independiente de la actividad financiera de la OME, salvo que una parte de las utilidades que obtengan, determinada en sus instrumentos constitutivos, se destinará al presupuesto de la OME.
4. La OME podrá participar en los programas especializados como uno de sus socios.

V. FONDO DE DESARROLLO

1. Se instaurará el Fondo de Desarrollo de la OME para la financiación de proyectos internacionales que se realicen de preferencia con el objeto de prestar asistencia y cooperación a los países en desarrollo en la esfera de la aplicación práctica de la ciencia y la tecnología espaciales.

2. Las cuotas anuales de los Estados miembros en el Fondo de Desarrollo se prorratearán de acuerdo con el baremo siguiente:

a) Un 60% de los Estados miembros que integren el Consejo de la OME como principales participantes en actividades en la esfera de la investigación y utilización del espacio ultraterrestre (por partes iguales);

b) Un 30% de los demás Estados miembros que tengan una participación activa en la esfera de la investigación y utilización del espacio ultraterrestre (por partes iguales, según una lista que establezca la Asamblea de la OME);

c) Un 10% de todos los demás Estados miembros (por partes iguales, o de conformidad con la escala que apruebe la Asamblea).

VI. CONTROL DE LA OBSERVANCIA DE ACUERDOS SOBRE LA PREVENCIÓN DE LA EXTENSIÓN DE LA CARRERA DE ARMAMENTOS AL ESPACIO ULTRATERRESTRE

1. La OME creará un sistema de control internacional de la observancia de acuerdos sobre la prevención de la extensión de la carrera de armamentos al espacio ultraterrestre.

2. Con este objeto se utilizarán recursos técnicos que podrán ser de propiedad de la OME, que los Estados miembros pongan a su disposición o que se la concedan en arriendo.

3. Sobre la base de un acuerdo especial con las Naciones Unidas el sistema de control de la OME también podrá utilizarse para la verificación de la observancia de otros acuerdos sobre la limitación y la cesación de la carrera de armamentos.

VII. FINANCIACION DE LA ACTIVIDAD DE LA OME

1. Los recursos financieros de la OME comprenderán las cuotas anuales obligatorias de los Estados miembros y las utilidades que devenguen los programas especializados y que se le destinen, así como contribuciones especiales y voluntarias de los Estados, organizaciones internacionales y personas jurídicas no gubernamentales.

2. Los recursos financieros de la OME se utilizarán para:

a) Ejecutar proyectos internacionales de cooperación;

b) Crear y mantener el Fondo de Desarrollo;

c) Participar como socio en la realización de programas especializados;

d) Mantener el sistema de control internacional de la observancia de acuerdos sobre la prevención de la extensión de la carrera de armamentos al espacio ultraterrestre;

e) Crear y desarrollar la base material y técnica y la infraestructura correspondiente de la OME;

f) Atender necesidades administrativas.

3. La actividad de la OME se realizará sobre la base de presupuestos bienales.

VIII. RELACIONES CON LAS NACIONES UNIDAS

1. Se concertarán acuerdos sobre cooperación y relaciones recíprocas entre la OME y las Naciones Unidas, incluido un posible acuerdo sobre la utilización de los sistemas de control de la OME para la verificación de la observancia de acuerdos sobre la limitación y cesación de la carrera de armamentos.

2. La OME presentará informes anuales a las Naciones Unidas, que examinará la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos y posteriormente, la Asamblea General. De acuerdo con el resultado del examen de estos informes la Asamblea General podrá presentar las recomendaciones pertinentes, que la OME se comprometerá a tener debidamente en cuenta.

IX. RELACIONES CON OTRAS ORGANIZACIONES Y ORGANISMOS INTERNACIONALES QUE PARTICIPEN EN LA INVESTIGACION Y UTILIZACION DEL ESPACIO ULTRATERRESTRE CON FINES PACIFICOS

1. Para evitar la duplicación de los esfuerzos, y en interés de una utilización más racional de los recursos, la OME coordinará su actividad sobre la base de los convenios o acuerdos pertinentes con otras organizaciones y organismos internacionales que participen en la investigación y utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos. Las organizaciones y organismos internacionales que realicen su actividad sobre una base comercial podrán ser reconocidos como programas especializados de la OME.

2. La OME propondrá a las demás organizaciones y organismos internacionales un concepto unificado del desarrollo mundial de la cooperación internacional en la investigación y utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos y un mecanismo para una utilización más racional de las posibilidades que brindan estas organizaciones y organismos en la realización de este concepto.

X. ESTADOS MIEMBROS

Podrán ser miembros de la OME todos los Estados que firmen y ratifiquen su Carta o se adhieran a ella.

XI. ESTRUCTURA ORGANICA

Los órganos principales de la OME serán:

- A. La Asamblea;
- B. El Consejo;
- C. La Secretaría.

A. La Asamblea

1. La Asamblea estará integrada por todos los Estados miembros de la OME.

2. La Asamblea podrá examinar cualquier cuestión o asunto dentro de los límites de la Carta y, en particular:

- a) Definirá las esferas fundamentales de la actividad de la OME;
- b) De conformidad con las propuestas del Consejo, aprobará proyectos de cooperación internacional que habrá de realizar la OME;
- c) Aprobará los instrumentos constitutivos de los programas especializados y los principios de su actividad;
- d) Determinará los principios de funcionamiento del sistema de control de la observancia de acuerdos sobre la prevención de la extensión de la carrera de armamentos al espacio ultraterrestre;
- e) Elaborará un concepto unificado de desarrollo mundial de la cooperación internacional en la investigación y utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos;
- f) Determinará la escala de cuotas anuales de los Estados miembros en el presupuesto en curso y en el Fondo de Desarrollo;
- g) Examinará y aprobará el presupuesto de la OME;
- h) Constituirá el Consejo;
- i) Recibirá y examinará los informes del Consejo y otros órganos;
- j) Nombrará al Director General de la OME.

3. La Asamblea celebrará un período ordinario de sesiones cada año. La Asamblea celebrará períodos extraordinarios cuando ella lo decida o el Consejo, y también a solicitud de cualquier Estado miembro, si esta solicitud es apoyada por la mayoría de los Estados miembros.

4. Cada Estado miembro tendrá un voto en la Asamblea.

5. Las decisiones sobre cuestiones de procedimiento, incluidas las de convocar períodos extraordinarios de sesiones, se adoptarán por mayoría de los Estados miembros presentes y votantes.

6. Las decisiones sobre cuestiones de fondo se adoptarán por una mayoría de las tres cuartas partes de los Estados miembros presentes y votantes, siempre que dicha mayoría comprenda la mayoría de los Estados miembros.

B. El Consejo

1. La Asamblea constituirá el Consejo con un mandato de cuatro años, de conformidad con los principios siguientes:

- a) Un tercio de los miembros del Consejo se elegirán entre los Estados miembros que ejecuten las actividades principales en la esfera de la investigación y utilización del espacio ultraterrestre, sin tener en cuenta el principio de la distribución geográfica equitativa;

b) Dos tercios de los miembros del Consejo se elegirán conforme al principio de la distribución geográfica equitativa;

c) El número total de miembros del Consejo no deberá superar los 30.

2. El Consejo será el órgano ejecutivo de la OME. Como tal, en particular:

a) Preparará proyectos internacionales de cooperación para que los apruebe la Asamblea y llevará a cabo la dirección general de su realización;

b) Designará a los directores de los proyectos internacionales de cooperación;

c) Fiscalizará el desembolso de los recursos del Fondo de Desarrollo;

d) Supervisará el funcionamiento del sistema de control de la observancia de los acuerdos sobre la prevención de la extensión de la carrera de armamentos al espacio ultraterrestre.

3. Los períodos de sesiones del Consejo se convocarán con la frecuencia que sea necesaria para el desempeño eficaz de sus funciones, pero por lo menos tres veces por año.

4. El Consejo procurará adoptar sus decisiones sobre la base del consenso. Si ello no fuere posible, las decisiones del Consejo se adoptarán por una mayoría de las tres cuartas partes de los Estados miembros presentes y votantes, siempre que dicha mayoría comprenda la mayoría de los Estados miembros del Consejo.

C. La Secretaría

1. La Secretaría estará integrada por el Director General y el personal que requiera la OME.

2. En el desempeño de sus funciones el Director General y el personal de la Organización actuarán como funcionarios internacionales.

Medios y procedimientos para reservar el espacio ultraterrestre para fines pacíficos

Aumento de la eficiencia de la labor de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos y sus dos subcomisiones: documento de trabajo presentado por la República Federal de Alemania, Australia, Bélgica, los Estados Unidos de América, Italia, el Japón, los Países Bajos y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte en relación con el tema 4 del programa*

1. El propósito del presente documento es sugerir medios y procedimientos para mejorar la calidad y eficiencia de la labor de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos y sus dos subcomisiones de conformidad con su mandato y con los esfuerzos hechos por la Asamblea General y el Secretario General.
2. La Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos tiene a su haber una serie de realizaciones importantes. En su calidad de único órgano permanente de la Asamblea General interesado exclusivamente por la cooperación internacional en la exploración y utilización pacífica del espacio ultraterrestre, la Comisión debe continuar desempeñando una función importante de centro internacional de coordinación en esa esfera.
3. En el anexo II del informe de 1985 de la Comisión a/ y en el documento de trabajo A/AC.105/L.163, presentado a la Comisión en su 29° período de sesiones, los patrocinadores ofrecieron ideas concretas sobre el fortalecimiento de los métodos de trabajo de la Comisión y sus dos subcomisiones. En el documento de trabajo A/AC.105/C.2/L.160, presentado al 26° período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos y en el documento A/AC.105/L.166, presentado al 30° período de sesiones de la Comisión, los patrocinadores ofrecieron sugerencias adicionales para mejorar y racionalizar la labor de la Comisión.
4. Durante el 27° período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos se celebró por primera vez un amplio y útil debate sobre la cuestión. Con el antecedente de ese debate, los patrocinadores del presente documento de trabajo estiman que conviene que la Comisión acuerde en el presente período de sesiones los procedimientos apropiados para continuar el examen de esta cuestión en beneficio de la eficacia a largo plazo de su labor. Los patrocinadores desean formular sugerencias concretas para racionalizar los métodos de trabajo de la Comisión y sus subcomisiones, incluida la frecuencia y duración de los períodos de sesiones y la flexibilidad de sus programas.
5. Se ofrecen a continuación sugerencias sobre métodos para mejorar la organización de la labor de la Comisión, para su examen por los miembros de la misma:

* Distribuido previamente como documento A/AC.105/L.172.

a) Un solo período anual de sesiones de cuatro semanas de duración que se convocaría en la Sede de las Naciones Unidas:

- i) Los tres primeros días de trabajo de la semana inicial se dedicarían a un período de sesiones de la Comisión destinado a efectuar un intercambio general de opiniones sobre todos los temas de los programas de la Comisión y sus dos subcomisiones;
- ii) A continuación, se dedicarían siete días laborales a la labor de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos;
- iii) Un lapso igual de tiempo se dedicaría ulteriormente a la labor de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos;
- iv) Los tres días finales de trabajo se dedicarían a la continuación del período de sesiones de la Comisión para examinar los informes de sus subcomisiones y aprobar su informe a la Asamblea General;

b) Dos períodos de sesiones anuales que se convocarían en la Sede de las Naciones Unidas:

- i) El primero de los períodos de sesiones tendría cuatro semanas de duración distribuidas en la forma siguiente: una reunión de la Comisión durante la primera semana para efectuar un intercambio general de opiniones sobre todos los temas de los programas de la Comisión y sus dos subcomisiones; una reunión ulterior de tres semanas de las dos subcomisiones en la que se dedicaría un tiempo igual a cada una de ellas (las reuniones de las dos subcomisiones no se celebrarían simultáneamente);
- ii) El segundo período de sesiones de una semana de duración sería la continuación de la reunión de la Comisión dedicada a un breve examen del primer período de sesiones, el examen de los informes de las subcomisiones y el examen y aprobación del informe de la Comisión a la Asamblea General.

6. Como medida inicial, se propone que en el 32° período de sesiones de la Comisión se establezca en relación con el tema 4 del programa un grupo de trabajo de composición abierta con el mandato siguiente:

"Examinar propuestas para racionalizar y mejorar los métodos de trabajo de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos y sus dos subcomisiones, incluida la frecuencia y duración de los períodos de sesiones y la flexibilidad de sus programas, y formular recomendaciones apropiadas a la Comisión."

Nota

a/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, cuadragésimo período de sesiones, Suplemento No. 20 (A/40/20 y Corr.1).

ANEXO IV

Medios y procedimientos para reservar el espacio ultraterrestre para fines pacíficos: documento de trabajo presentado por Egipto en relación con el tema 4 del programa*

1. A juicio del Gobierno de Egipto, las principales funciones de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos son, entre otras: lograr que la comunidad internacional se interese por las actividades en el espacio; conseguir que los países desarrollados se familiaricen con los últimos adelantos y descubrimientos de los demás países desarrollados; difundir entre los países en desarrollo el interés por las tecnologías espaciales y los beneficios que puedan reportar; y hallar diversos medios de fomentar los objetivos del desarrollo. En este mundo interdependiente, la existencia de una enorme brecha tecnológica o económica no beneficia al sistema internacional.

2. Llegará el día en que todos los países necesitarán ayudarse mutuamente en la esfera de la cooperación en el espacio y las instalaciones en tierra. En consecuencia, Egipto propone que se establezca un grupo de trabajo que se ocupe de manera sistemática de las tareas siguientes:

a) Determinar de qué sumas se dispone actualmente para los distintos programas de asistencia encaminados a fomentar los objetivos de desarrollo;

b) Conseguir más contribuciones de los países y organizaciones del mundo desarrollado;

c) Estudiar las distintas sugerencias sobre la asignación de esos fondos y establecer un plan general sobre la base de una distribución geográfica en el que se determinen las prioridades correspondientes;

d) Con el asesoramiento de los expertos de los países con experiencia, tanto desarrollados como en desarrollo, determinar de manera realista qué se necesita para contribuir a los proyectos de desarrollo, y qué resultaría más práctico, viable y menos costoso. Además de esa evaluación de los expertos, se podría enviar a los países un cuestionario que complementara y respaldara las opiniones de los expertos. A ese respecto se han formulado varias sugerencias que merecen un estudio más detenido como, por ejemplo, la organización de viajes espaciales conjuntos, el suministro de equipo y centros en tierra y la asistencia en la utilización y el máximo aprovechamiento de los datos obtenidos.

* Distribuido previamente como documento A/AC.105/L.176.

ANEXO V

Declaración del representante de Túnez en su carácter de Presidente del Grupo de los 77 a la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos en relación con el tema 6 del programa

1. Durante el 27° período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos, se logró un acuerdo importante acerca de la inclusión de un nuevo tema titulado "Examen de los aspectos jurídicos relacionados con la aplicación del principio de que la explotación y utilización del espacio ultraterrestre deben realizarse en beneficio e interés de todos los Estados, teniendo especialmente en cuenta las necesidades de los países en desarrollo". Con el objeto de facilitar las deliberaciones sobre ese tema del programa se propuso, en primer lugar, que se creara un grupo de trabajo plenario en la Subcomisión de Asuntos Jurídicos que estableciera directrices amplias para las deliberaciones.
2. Para ayudar al grupo de trabajo en sus deliberaciones, el Secretario General debería pedir a los Estados Miembros que dieran su opinión en relación con los puntos concretos que pudieran incluirse en ese tema del programa, especialmente la información sobre el marco jurídico nacional, si existiera, relativa a la promoción de la cooperación internacional. Al mismo tiempo, debería pedir a la Secretaría de las Naciones Unidas que recopilara una lista de instrumentos jurídicos internacionales y toda otra norma internacional en virtud de la cual procediera la cooperación internacional. La información que suministraran los Estados Miembros y la Secretaría debería ponerse a disposición de la reunión del Grupo de Trabajo plenario en el 28° período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos.

ANEXO VI

Medios de preservar el espacio ultraterrestre con fines pacíficos

Revitalización de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos: beneficios derivados de los programas sobre el espacio ultraterrestre: documento de trabajo presentado por los Estados Unidos de América en relación con el tema 4 del programa*

1. La elección de un nuevo tema del programa de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos, relacionado con los aspectos prácticos de la cooperación internacional en el aprovechamiento de los beneficios de la exploración espacial, es muy oportuna. La consideración de esta importante cuestión permitirá que la atención de los Estados Miembros se concentre en los resultados concretos de las actividades espaciales nacionales e internacionales y contribuirá a reforzar los aspectos científicos y tecnológicos de la labor de la Comisión. Recordamos al respecto la propuesta de incluir en el programa de la Comisión un tema relacionado con los beneficios derivados de los programas sobre el espacio ultraterrestre, que figura en un documento de trabajo (A/AC.105/L.154) presentado por los Estados Unidos de América y otros países. La Comisión daría un paso muy importante si recomendara durante el actual período de sesiones la inclusión de ese tema en el programa. El tema ofrecería la oportunidad de realizar todos los años un valioso intercambio de información sobre esos beneficios derivados y sus posibles aplicaciones.

2. Aunque el tema mencionado no forma parte del programa de la Comisión, los Estados Unidos de América se complacen una vez más en informar sobre las últimas novedades relativas a las aplicaciones secundarias de la tecnología espacial. Se han puesto a disposición de los delegados que asisten al 31° período de sesiones de la Comisión ejemplares de la publicación de la Administración Nacional de Aeronáutica y del Espacio de los Estados Unidos titulada Spin-off: 1987. Los Estados Unidos acogerían con satisfacción las contribuciones de otros Estados Miembros que realicen programas similares.

* Distribuido previamente como documento A/AC.105/L.173.